

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

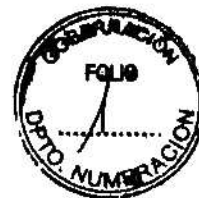
SALTA

27 MAY 2013

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

Gral. Martín Miguel de Güemes
Heroe de la Nación Argentina



SALTA, 27 MAY 2013

DECRETO N° 1514

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120046-26717-2012-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de una división en la **Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación parcial del 1er. año, división "D", a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad de dicho Ministerio informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

///...



*Poder Ejecutivo
Salta*



-2-

...///

DECRETO N° **1514**

Cpde. al Expte. N° 0120046-26717-2012-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase, la creación del 1er. año, división "D", en la **Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta N° 6036 de la ciudad de Salta, departamento Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, en el espacio curricular: **Práctica Profesional II: Laboratorio de Mecánica I**, de la **Tecnicatura Superior en Mecatrónica con Orientación en Autotrónica**, turno mañana, con un total de 8 (ocho) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, a partir del 01/10/12 y hasta el 30/11/12, plan de estudios aprobado por Resolución N° 3264/06 del entonces Ministerio de Educación.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR